



# DIARIO OFICIAL



## DEL MINISTERIO DEL EJERCITO

### ORDENES

**Dirección General  
de Reclutamiento y Personal**



#### INFANTERIA

##### Trienios

Con arreglo a lo que determina la Orden de 22 de diciembre de 1950 (D. O. núm. 290), se conceden los trienios acumulables que se indican a los jefes y oficiales de Infantería que a continuación se relacionan:—

Coronel (E. A.) D. Francisco Gil del Real Postigo, a mis órdenes en la 1.ª Región Militar, catorce trienios por llevar cuarenta y dos años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de agosto de 1963.

Otro, D. José Guedea Millán-Astray, a mis órdenes en la 1.ª Región Militar y destinado en comisión en la Capitánía General de la misma, doce trienios por llevar treinta y seis años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de noviembre de 1963.

Otro, D. Francisco Torrón Dumas, del Gobierno Militar de La Coruña y Subinspección de la 8.ª Región Militar, doce trienios por llevar treinta y seis años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de enero de 1964.

Otro, D. Alfonso López González, a mis órdenes en la 2.ª Región Militar, doce trienios por llevar treinta y seis años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de enero de 1964.

Teniente coronel (E. A.) D. Pedro Pérez-Andreu de las Casas, de la 5.ª Zona de la Instrucción Premilitar Superior, nueve trienios por llevar veintisiete años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de diciembre de 1963. Recatificación.

*Nueve trienios por llevar veintisiete años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de enero de 1964*

Teniente coronel (E. A.) D. Juan Reig González-Larrinaga, ayudante de campo del Teniente General Jefe del Ejército del Norte de África.

Otro, D. Raimundo Alonso Mediero, del Regimiento de Infantería Motorizado Saboya núm. 6.

Otro, D. Antonio González Alba, del Regimiento de Infantería Aragón número 17.

Otro, D. José Sanz Caballero, en comisión en el Regimiento de Infantería Guadalajara núm. 20.

Otro, D. José Ballester Molina, de la 2.ª Agrupación de Cazadores de la División de Montaña «Urgel» número 42.

Otro, D. Francisco Bohórquez Navas, del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Alhucemas núm. 5.

Otro, D. Juan Montero López, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 19.

Teniente coronel (E. C.) D. Juan Andrés Toledo, de la Subsecretaría de este Ministerio, doce trienios por llevar treinta y seis años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de febrero de 1964.

Otro, D. Francisco González García, en situación de disponible en la 2.ª Región Militar, seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de diciembre de 1963.

Comandante (E. A.) D. Francisco Fernández Jiménez, del Gobierno Militar de Palencia, once trienios por llevar treinta y tres años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de enero de 1964.

*Nueve trienios por llevar veintisiete años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde la fecha que a cada uno se le señala*

Comandante (E. A.) D. Juan Corbalán de Celis, ayudante de campo del General de E. M. don Juan Menor Claramunt, Jefe del E. M. de la Capitánía General de la 3.ª Región Mi-

litar, a percibir desde 1 de enero de 1964.

Otro, D. Adolfo Tophan Díaz, del Regimiento de Infantería Canarias número 50, a percibir desde 1 de enero de 1964.

Otro, D. Eusebio Díaz Ayuso, del Regimiento de Infantería Ceuta número 54, a percibir desde 1 de enero de 1964.

Otro, D. Antonio Mateo García, del mismo, a percibir desde 1 de enero de 1964.

Otro, D. Arturo Recas Suárez, del mismo, a percibir desde 1 de enero de 1964.

Otro, D. Francisco Salcedo Hernández, del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería de Melilla núm. 2, a percibir desde 1 de enero de 1964.

Otro, D. Antonio Alemany Marine, del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Alhucemas núm. 5, a percibir desde 1 de enero de 1964.

Otro, D. José Domenech Arias, de la Capitánía General de la 8.ª Región Militar, a percibir desde 1 de febrero de 1964.

Otro, D. José García Rivero Burbano, de la Dirección General de Acción Social, a percibir desde 1.º de febrero de 1964.

Otro, D. Juan Jiménez Rodríguez, del Regimiento de Infantería Simancas núm. 4, a percibir desde 1 de febrero de 1964.

Otro, D. Manuel González Rico y González Rico, del Regimiento de Infantería Mérida núm. 44, a percibir desde 1 de febrero de 1964.

Otro, D. José Quiroga Seoane, del Regimiento de Infantería Ceuta número 54, a percibir desde 1 de febrero de 1964.

Otro, D. Angel García Carretero, de la Academia Auxiliar Militar, a percibir desde 1 de febrero de 1964.

Otro, D. Jesús Santamaría Sebastián, de la misma, a percibir desde 1 de febrero de 1964.

Otro, D. Miguel Urquía de la Iglesia, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 15, a percibir desde 1 de febrero de 1964.

Otro, D. Diego Mera Horrillo, a mis órdenes en la 1.ª Región Militar, ocho trienios por llevar veinticuatro

años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de julio de 1963.

Otro, D. José de Vicente Orbeta, de la Academia de Infantería, ocho trienios por llevar veinticuatro años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de diciembre de 1963.

Otro, D. Luis Gallardo Esteban, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 48, seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de julio de 1963.

Otro, D. Diego del Alcazar de Victoria, a mis órdenes en Baleares, cinco trienios por llevar quince años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de marzo de 1966.

Comandante (E. C.) D. José Ruiz del Pozo, del Juzgado Militar Permanente de la 2.ª Región Militar, plaza de Cádiz, trece trienios por llevar treinta y nueve años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de enero de 1964.

Otro, D. Rosendo Solorzano García-Ramos, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 49, diez trienios por llevar treinta años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de enero de 1964.

Capitán (E. A.) D. Manuel Vázquez Martínez, del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería de Alhucemas número 5, seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de enero de 1964.

Teniente (E. A.) D. Víctor Suances Pardo, del Batallón de Infantería de este Ministerio, tres trienios por llevar nueve años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de agosto de 1963.

Otro, D. Juan Ruiz Reina, del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería de Ceuta núm. 3, tres trienios por llevar nueve años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de octubre de 1963.

Otro, D. Pedro Núñez García, del Regimiento de Infantería Extremadura núm. 15, un trienio por llevar tres años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de agosto de 1963.

*Nueve trienios por llevar veintistete años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde la fecha que a cada uno se le señala*

Capitán auxiliar D. Manuel Salvador Santos, del Regimiento de la Guardia de S. E. el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos, a percibir desde 1 de enero de 1964.

Otro, D. Juan Montero Gómez, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 28, a percibir desde 1 de enero de 1964.

Otro, D. Ramón Vilches Sevillano, del Gobierno Militar de Cádiz, a percibir desde 1 de enero de 1964.

Otro, D. Constante Feal Sedes, del Juzgado Militar Permanente de la 8.ª Región Militar, a percibir desde 1 de enero de 1964.

Otro, D. José Werner Navarro, de

la 2.ª Agrupación de Cazadores de la División de Montaña «Ternel» número 51, a percibir desde 1 de febrero de 1964.

Otro, D. Manuel Tomás Ruiz, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 1, a percibir desde 1.º de febrero de 1964.

Otro, D. Antonio Gutiérrez Castro, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 18, a percibir desde 1 de febrero de 1964.

Otro, D. Juan Puchol Moreno, de la Zona de Reclutamiento y Movilización número 1, a percibir desde 1 de febrero de 1964.

Otro, D. Félix Arnaiz, García, del Juzgado Militar Permanente de la 7.ª Región Militar, a percibir desde 1 de febrero de 1964.

Teniente Auxiliar D. Amador Sánchez Hernández, del Batallón de Cazadores de Montaña Madrid número XXXI, ocho trienios por llevar veinticuatro años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de octubre de 1963.

Otro, D. Rafael Solís Quintana, del Regimiento de Infantería Nápoles número 24, siete trienios por llevar veintidós años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de marzo de 1963.

*Nueve trienios por llevar veintistete años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde la fecha que a cada uno se le señala*

Teniente auxiliar D. José Ruiz Martínez, del Regimiento de Infantería Independiente Castilla núm. 16, a percibir desde 1 de enero de 1964.

Otro, D. Gabriel Díaz Melián, del Regimiento de Infantería Canarias número 50, a percibir desde 1 de enero de 1964.

Otro, D. Tomás del Moral Sancho, del Regimiento de Infantería Canarias núm. 50, a percibir desde 1 de enero de 1964.

Otro, D. Ramón Muñoz Terol, de la 2.ª Agrupación de Cazadores de la División de Montaña «Urgel» núm. 42, a percibir desde 1 de enero de 1964.

Otro, D. Gregorio Morales Alvarez, del Batallón de Infantería Independiente la Palma núm. LII, a percibir desde 1 de enero de 1964.

Otro, D. Guillermo Medina de la Nuez, del Batallón de Infantería Lanzarote núm. LIV, a percibir desde 1 de enero de 1964.

Otro, D. Andrés Pacheco Rodríguez, del mismo, a percibir desde 1 de enero de 1964.

Otro, D. Teodosio Ruiz San José, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 39, a percibir desde 1 de enero de 1964.

Otro, D. Salvador Serrano Naharro, de la Escuela de Estado Mayor, a percibir desde 1 de enero de 1964.

Otro, D. Manuel González González, del Regimiento de Infantería Córdoba número 10, a percibir desde 1 de febrero de 1964.

Otro, D. José Pedreira Taín, del Regimiento de Infantería Isabel la Católica núm. 29, a percibir desde 1 de marzo de 1964.

Otro, D. Rafael Escobar Romero, de la Agrupación de Tropas Nómadas del Sahara, a percibir desde 1 de septiembre de 1963.

Teniente legionario D. Genadio Barrantes García, del Tercio Sahariano Alejandro Farnesio, 4 de La Legión, seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de enero de 1964.

Otro, D. Dionisio Rodríguez Doblado, del Tercio Sahariano Don Juan de Austria, 3 de La Legión, tres trienios por llevar nueve años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de enero de 1964.

Otro, D. José Fernández Laguna, del Tercio Sahariano Don Juan de Austria, 3 de La Legión, tres trienios por llevar nueve años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de enero de 1964.

Otro, D. Luis Bazaco Vaquero, del Tercio Sahariano Don Juan de Austria, 3 de La Legión, tres trienios por llevar nueve años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de enero de 1964.

#### PERSONAL EN SITUACION DE RESERVA

Coronel D. Andrés Sangermán Ocaña, en situación de reserva en la 1.ª Región Militar, catorce trienios por llevar cuarenta y dos años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de diciembre de 1963.

Otro, D. Epifanio Loperena de Andrés, en situación de reserva en la 1.ª Región Militar, trece trienios por llevar treinta y nueve años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de enero de 1964.

Otro, D. Antonio Alba Navas, en situación de reserva en la 1.ª Región Militar, once trienios por llevar treinta y tres años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de septiembre de 1963.

*Nueve trienios por llevar veintistete años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde la fecha que a cada uno se le señala*

Teniente coronel D. Teófilo Felipe Cueco, en situación de reserva en la 1.ª Región Militar, a percibir desde 1 de diciembre de 1963.

Otro, D. José de Simón Román, en situación de reserva en la misma, a percibir desde 1 de diciembre de 1963.

Otro, D. Antonio Jiménez de Llano, en situación de reserva en la 8.ª Región Militar, a percibir desde 1 de enero de 1964.

Otro, D. José Celigueta Díaz, en situación de reserva en la 6.ª Región Militar, a percibir desde 1 de febrero de 1964.

*Nueve trienios por llevar veintistete años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de enero de 1964*

Comandante D. Rafael Villanueva Gómez, en situación de reserva en la 1.ª Región Militar.

Otro, D. Segundo Fernández Sobrado, en situación de reserva en la 3.ª Región Militar.

Otro, D. Francisco Luque Pons, en situación de reserva en la misma.

Otro, D. José Balda Saenz, en situación de reserva en la 6.ª Región Militar.

Otro, D. Francisco Martín Pila, en situación de reserva en la 8.ª Región Militar.

Otro, D. Jorge Hodgson Lecuona, en situación de reserva en Canarias.

Otro, D. Augusto Paetow Ramírez, en situación de reserva en Canarias.

Otro, D. Andrés Morales Fernández, en situación de reserva en África.

Otro, D. Manuel Pérez Medina, en situación de reserva en Canarias, nueve trienios por llevar veintisiete años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de enero de 1964.

Otro, D. Valentín Mora Jiménez, en situación de reserva en la 1.ª Región Militar, nueve trienios por llevar veintisiete años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de febrero de 1964.

Otro, D. Ramón González del Corral y de la Roza, en situación de reserva en la 1.ª Región Militar, ocho trienios por llevar veinticuatro años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de agosto de 1962.

Otro, D. José Suárez Blanco, en situación de reserva en la 1.ª Región Militar, ocho trienios por llevar veinticuatro años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de octubre de 1963.

Capitán D. José Silverio León, en situación de reserva en la 1.ª Región Militar, nueve trienios por llevar veintisiete años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de diciembre de 1963.

Otro, D. José Guerra Cardenas, en situación de reserva en Canarias, nueve trienios por llevar veintisiete años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de enero de 1964.

Otro, D. Luis Pérez Cáceres, en situación de reserva en Canarias, nueve trienios por llevar veintisiete años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de enero de 1964.

Otro, D. Alberto Ruiz de Arteaga y Guezala, en situación de reserva en Canarias, nueve trienios por llevar veintisiete años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de enero de 1964.

Otro, D. Manuel García Quiñones, en situación de reserva en la 2.ª Región Militar, nueve trienios por llevar veintisiete años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de febrero de 1964.

Otro, D. Luis Cubelas Queimadelos, en situación de reserva en la 8.ª Región Militar, ocho trienios por llevar veinticuatro años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de enero de 1964.

Otro, D. Jesús Núñez Pérez-Galdós, en situación de reserva en Baleares, siete trienios por llevar veintidós años

de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de enero de 1964.

Otro, D. Pedro Sancha Velasco, en situación de reserva en la 6.ª Región Militar, siete trienios por llevar veintidós años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de febrero de 1964.

Otro, D. Enrique Barrenengoa Zabala, en situación de reserva en la 1.ª Región Militar, seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de abril de 1959.

Al mismo, siete trienios por llevar veintidós años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de abril de 1962.

#### ESCALA DE COMPLEMENTO (AGRUPACION TEMPORAL MILITAR PARA SERVICIOS CIVILES)

Capitán de complemento D. Juan Román Garameda, colocado en la 1.ª Región Militar, diez trienios por llevar treinta años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de noviembre de 1963.

*Nueve trienios por llevar veintisiete años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde la fecha que a cada uno se le señala*

Capitán de complemento D. Manuel Ramos Nieto, en situación de reemplazo voluntario en la 2.ª Región Militar, a percibir desde 1 de septiembre de 1963.

Otro, D. Carlos Domínguez Carbajosa, colocado en la 1.ª Región Militar, a percibir desde 1 de diciembre de 1963.

Otro, D. Eusebio López García, reemplazo voluntario en la misma, a percibir desde 1 de enero de 1964.

Otro, D. Manuel Pérez Díaz, colocado en la 8.ª Región Militar, a percibir desde 1 de enero de 1964.

Otro, D. Amable Díaz Vilhela, colocado en la misma, a percibir desde 1 de enero de 1964.

Otro, D. Antonio Brito Rodríguez, colocado en Canarias, a percibir desde 1 de enero de 1964.

Teniente de complemento D. Francisco Rodríguez de la Rosa, colocado en la 2.ª Región Militar, nueve trienios por llevar veintisiete años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de enero de 1964.

*Nueve trienios por llevar veintisiete años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde la fecha que a cada uno se le señala*

Alférez de complemento D. Antonio Yuncal Duro, colocado en la 7.ª Región Militar, a percibir desde 1 de octubre de 1963.

Otro, D. Juan Iglesias Alvarez, colocado en la 1.ª Región Militar, a percibir desde 1 de diciembre de 1963.

Otro, D. Manuel Alfonso Moreira, colocado en Canarias, a percibir desde 1 de enero de 1964.

Otro, D. José Hernández Manzano, colocado en Canarias, a percibir desde 1 de enero de 1964.

Otro, D. Emilio Gómez de la Parra García, reemplazo voluntario en la 1.ª Región Militar, ocho trienios por llevar veinticuatro años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de diciembre de 1963.

Madrid, 27 de enero de 1964.

MARTÍN ALONSO

### Retiros

Pasan a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria el día 24 de enero de 1964, el jefe y oficial de Infantería que a continuación se relacionan, debiendo hacerseles por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que les corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Teniente coronel de Infantería (Escala complementaria) D. Alfonso Rubio López, de la Junta Central de Acuartelamiento.

Teniente auxiliar de Infantería don Feliciano Cardona Jordi, del Regimiento de Infantería Mahón núm. 46.

Madrid, 27 de enero de 1964.

MARTÍN ALONSO

### Destinos

Para cubrir la vacante de concurso, cualquier Arma, plantilla eventual, anunciada por Orden de 27 de noviembre de 1963 (D. O. núm. 270), pasa destinado, con carácter voluntario, a la Secretaría de Justicia de la 7.ª Región Militar el comandante de Infantería de la Escala complementaria D. Lorenzo Suárez Suárez, de disponible en dicha Región Militar, plaza de Valladolid.

Madrid, 25 de enero de 1964.

MARTÍN ALONSO

Para cubrir vacante de cualquier Arma, anunciada en turno de libre elección por Orden de 28 de noviembre de 1963 (D. O. núm. 274), pasa destinado, con carácter voluntario, a la Unidad de Automovilismo del Batallón de Infantería de este Ministerio el brigada del Arma D. Emeterio Torquemada Antón, de la Dirección General de Reclutamiento y Personal.

Madrid, 27 de enero de 1964.

MARTÍN ALONSO

Para cubrir las vacantes de libre elección, anunciadas por Orden de 8 de noviembre de 1963 (D. O. núm. 256), pasan destinados, con carácter voluntario, a las Fuerzas de Policía Armada, para las guarniciones que se indican, los oficiales auxiliares de Infantería que a continuación se relacionan, pasando a la situación de «Al servicio de otros Ministerios», en

las condiciones que para los comprendidos en el primer Grupo se determinan en el artículo 7.º de la Orden de 27 de marzo de 1954 (DIARIO OFICIAL núm. 72).

Teniente D. José Boeta Márquez, de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid, y en comisión en la Escuela de Aplicación y Tiro de Infantería. Para la guarnición de Madrid.

Otro, D. Francisco Martos Fernández, de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid. Para la guarnición de Madrid.

Otro, D. Carlos Cuesta Urrez, de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid, y en comisión en el Batallón de Infantería de este Ministerio. Para la guarnición de Madrid.

Otro, D. Gerardo Carrillo García, de la 1.ª Agrupación de Cazadores de la División de Montaña «Huesca» número 52, y en comisión en el Regimiento de Infantería Inmemorial número 1. Para la guarnición de Madrid.

Otro, D. Luis Fernández Sánchez, de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid, y en comisión en el Estado Mayor Central del Ejército. Para la guarnición de Madrid.

Otro, D. Urbano Escudero Ortega, del Regimiento de Infantería Vizcaya núm. 21 y en comisión en el Batallón C. C. C. núm. 1. Para la guarnición de Barcelona.

Otro, D. Joaquín González Gutiérrez, de disponible en la 4.ª Región Militar, plaza de San Baudilio de Llobregat (Barcelona), y en comisión en la Unidad de Automovilismo de la División de Montaña «Urgel» número 42. Para la guarnición de Barcelona.

Otro, D. Constantino Calvo de San José, de disponible en la 3.ª Región Militar, plaza de Murcia, y en comisión en la III Bandera de Paracaidistas del Ejército de Tierra. Para la guarnición de Valencia.

Otro, D. Miguel Martínez Delgado, de la Unidad de Automovilismo de la Comandancia General de Melilla. Para la guarnición de Oviedo.

Otro, D. Antonio Jiménez Rídruejo, de disponible en África, plaza de Melilla, y en comisión en el Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería, Melilla núm. 2. Para la guarnición de Melilla.

Otro, D. Benjamín Piedrafita Ubleto, de disponible en Canarias, plaza de Sidi Infi, y en comisión en el Grupo de Tiradores de Infi núm. 1. Para la guarnición de Huesca.

Otro, D. Antonio Alfía Gálvez, de disponible en la 2.ª Región Militar, plaza de Badajoz, y en comisión en el Regimiento de Infantería Independiente Castilla núm. 16. Para la guarnición de Guadalajara.

Otro, D. Rafael González Povedano, del Regimiento de Automóviles para Ejército. Para la guarnición de Soria.

Otro, D. Isidro González López, de la Jefatura del Ejército del Norte de África. Para la guarnición de Algeciras.

Otro, D. Miguel Coco Sobrino, del

Regimiento de Infantería Toledo número 35. Para la guarnición de Mérida.

Madrid, 25 de enero de 1964.

MARTÍN ALONSO

## Recompensas

Por aplicación del Decreto de la Presidencia del Gobierno de 21 de octubre de 1954 («Boletín Oficial» número 297), y reunir las condiciones que determinan los apartados que se indican del Decreto de este Ministerio de 31 de enero de 1945 (D. O. número 73), se concede la Cruz de primera clase del Mérito Militar, con distintivo blanco y pensiones anejas a la misma, a los oficiales y suboficiales de la Agrupación de Banderas Paracaidistas del Ejército de Tierra que a continuación se relacionan:

*Cruz sin pensión (como comprendidos en el apartado a) del artículo 1.º)*

Brigada especialista D. Manuel Ballesta García.

Sargento de Infantería D. José Serrano García.

*Cruz pensionada con el 10 por 100 del sueldo de su empleo, a percibir a partir de las fechas que se indican (como comprendidos en el apartado b) del artículo 1.º)*

Teniente de Infantería D. Celestino Picón Vila. A partir de 1 de junio de 1963.

Otro, D. Rafael Alvarez Veloso. A partir de 1 de septiembre de 1963.

Brigada especialista D. Manuel Ballesta García. A partir de 1 de octubre de 1963.

Sargento de Infantería D. José Serrano García. A partir de 1 de diciembre de 1963.

*Pensión del 20 por 100 del sueldo de su empleo, aneja a la Cruz concedida por las Ordenes que se citan, a percibir a partir de las fechas que se señalan (como comprendidos en el apartado c) del artículo 1.º)*

Teniente auxiliar de Infantería don José Arenas López. A partir de 1 de octubre de 1963, aneja a la Cruz concedida por Orden de 25 de agosto de 1961 (D. O. núm. 197).

Sargento de Infantería D. Francisco Moreno González. A partir de 1 de septiembre de 1963, aneja a la Cruz concedida por Orden de 12 de enero de 1963 (D. O. núm. 10).

Otro, D. José Carlos Cristo. A partir de 1 de diciembre de 1963, aneja a la Cruz concedida por Orden de 12 de enero de 1963 (D. O. núm. 10).

*Pensión del 30 por 100 del sueldo de su empleo, aneja a la Cruz concedida por la Orden que se cita, a percibir a partir de la fecha que se señala (como comprendido en el apartado d) del artículo 1.º)*

Capitán de Infantería D. Pedro García Gómez. A partir de 1 de julio

de 1963, aneja a la Cruz concedida por Orden de 18 de octubre de 1956 (D. O. núm. 237).

Madrid, 29 de enero de 1964.

MARTÍN ALONSO

## Empleos honoríficos

Por hallarse comprendidos en el Decreto núm. 909/61, de 31 de mayo de 1961 (D. O. núm. 131), se les concede el empleo de teniente honorífico a los suboficiales de Infantería, en situación de retirado, que se relacionan:

Subteniente D. Miguel Gracia Royo. Brigada D. Angel Lema Coscoñas.

Otro, D. Urbano Vélez Alonso.

Madrid, 23 de enero de 1964.

MARTÍN ALONSO

Por hallarse comprendido en el Decreto núm. 909/61, de 31 de mayo de 1961 (D. O. núm. 131), se le concede el empleo de teniente honorífico al brigada de Infantería D. Pedro Urra Lusarreta, caballero mutilado permanente.

Madrid, 23 de enero de 1964.

MARTÍN ALONSO

## Servicios civiles

Pases al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo»

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 3.º de la Ley de 5 de abril de 1952 (D. O. núm. 32), por haber cumplido la edad reglamentaria el día 26 de enero de 1964, pasa al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo» el capitán de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Antonio de la Cruz Alonso, en situación de «En Servicios Civiles» (consolidado), con residencia en la 3.ª Región Militar, plaza de Valencia.

Madrid, 27 de enero de 1964.

MARTÍN ALONSO

## Escala de complemento

Destinos

Como continuación a la Orden de 9 de enero de 1964 (D. O. núm. 11), y en las condiciones que en la misma se determinan, pasa destinado, con carácter forzoso, a la 2.ª Agrupación de Cazadores de la División de Montaña «Huesca» núm. 52 el alférez eventual de complemento de Infantería D. Jesús Zumeta Machado, del Distrito de Salamanca, debiendo efectuar su incorporación con urgencia.

Madrid, 25 de enero de 1964.

MARTÍN ALONSO

**Retiros**

Pasan a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria el día 23 de enero de 1964, los oficiales de complemento de Infantería que a continuación se relacionan, pertenecientes a la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, debiendo hacérseles por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que les corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Alfárez D. Antonio González Pino.  
Otro, D. Julio Trincado Galilea.  
Madrid, 27 de enero de 1964.

MARTÍN ALONSO

**Ascensos**

El brigada de complemento D. Alfonso Boullón Pombo fue retirado por Orden de 28 de enero de 1963 (DIARIO OFICIAL núm. 28), y comprobado que solicitó el ascenso con anterioridad a la fecha de su retiro, se le promueve al empleo de alferez de complemento de Infantería, con antigüedad de 9 de marzo de 1962, por lo que se modifica la citada Orden en el sentido de que pasa a dicha situación con este último empleo.

Madrid, 27 de enero de 1964.

MARTÍN ALONSO

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 23 de agosto de 1958 (DIARIO OFICIAL núm. 193), se promueve al empleo de brigada de complemento de Infantería a los sargentos de la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles que se relacionan, con residencia en las localidades que se indican:

*Con antigüedad de 20 de diciembre de 1958*

Don Manuel García Varela, en Lugo.

*Con antigüedad de 28 de enero de 1961*

Don José Cid Cid, en Orense.

*Con antigüedad de 9 de mayo de 1961*

Don Augusto Río Río, en Burgos.

*Con antigüedad de 9 de marzo de 1962*

Don Claudio Cervigón García, en Toledo.

Don José Ríos Blanco, en Granada.

Don Manuel Creus Nadal, en Madrid.

Don Marceliano Garrido Hidalgo, en Sevilla.

Don Luis Torres Doval, en Lugo.

Don Elías Fernández Fernández, en Huelva.

Don Eleuterio Molina Garrido, en Toledo.

Madrid, 23 de enero de 1964.

MARTÍN ALONSO

**CABALLERIA****Matrimonios**

Con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 13 de noviembre de 1957 (DIARIO OFICIAL núm. 257), se concede licencia para contraer matrimonio al capitán de Caballería (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. José Fuentes Rolao, del Regimiento de Caballería Blindada Talavera núm. 13, con doña Olivia Ramiro Fernández.  
Madrid, 28 de enero de 1964.

MARTÍN ALONSO

**ARTILLERIA****Disponibles**

Por aplicación del artículo 4.º de la Orden de 27 de marzo de 1954 (DIARIO OFICIAL núm. 72), pasa a la situación de disponible voluntario en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid, el capitán de Artillería (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Jaime Miláns del Bosch y Ojalora, del Regimiento de Artillería núm. 74.  
Madrid, 27 de enero de 1964.

MARTÍN ALONSO

**Trienios**

Con arreglo a lo que determina la Orden de 22 de diciembre de 1950 (D. O. núm. 290), se conceden los trienios acumulables que se indican a los suboficiales y personal de Banda de Artillería que a continuación se relacionan.

*Nueve trienios por llevar veintisiete años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de febrero de 1964*

Subteniente D. Agustín Ordóñez Muñoz, de la Jefatura de Artillería de la 2.ª Región Militar.

Otro, D. Manuel Cabello Marmolejo, del Polígono de Experiencias de Carabanchel.

Subteniente D. José Barrio Benito, del Regimiento Mixto de Artillería número 7, ocho trienios por llevar veinticuatro años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de febrero de 1964.

Sargento primero D. Alfonso Fassa Brufau, del Regimiento Mixto de Artillería núm. 4, cuatro trienios por llevar doce años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de diciembre de 1963.

*Cuatro trienios por llevar doce años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de enero de 1964*

Sargento primero D. Angel Gil Calvo, del Regimiento de Artillería número 75.

Otro, D. Felipe Campos Casajús, del mismo.

Otro, D. Juan Gómez Ortín, del Parque de Artillería de Melilla.

*Tres trienios por llevar nueve años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de enero de 1964*

Sargento D. Eduardo Crespo Ferrerío, del Regimiento de Artillería número 28.

Otro, D. Francisco García Navarro, del Regimiento de Artillería núm. 30.

*Tres trienios por llevar nueve años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de febrero de 1964*

Sargento D. Jesús Moreno Alonso, de la División de Montaña «Teruel» número 51.

Otro, D. José Rodríguez Pereira, del Regimiento Mixto de Artillería número 2.

Otro, D. Florencio Blasco Montero, del Regimiento Mixto de Artillería número 9.

Otro, D. Francisco Vera Hernández, del Regimiento de Artillería núm. 20.

Otro, D. Juan Santmartí Fullana, del Regimiento Mixto de Artillería número 91.

Otro, D. José Caldentey Roig, del Regimiento Mixto de Artillería número 92.

Otro, D. Juan Caldentey Roig, del mismo.

Otro, D. Manuel Campos Castro, del Parque de Artillería de Melilla.

Otro, D. José Sánchez García, de la Unidad de Automovilismo de la División de Infantería «Maestrazgo» número 31.

**ESCALA DE COMPLEMENTO**

*Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles*

*Nueve trienios por llevar veintisiete años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de febrero de 1964*

Brigada D. Cristo Torres Bonilla, en situación de colocado en Las Palmas de Gran Canaria.

Otro, D. Alejandro Delgado Alonso, en situación de reemplazo voluntario en Fuengirola (Málaga).

*Ocho trienios por llevar veinticuatro años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de febrero de 1964*

Brigada D. Salvador Escudero Sanz, en situación de reemplazo voluntario en Vinaroz (Castellón).

Otro, D. Francisco Gómez Rodríguez, en la misma situación en Málaga.

#### PERSONAL DE BANDA

Cabo de Banda Juan López López, del Regimiento de Artillería número 22, un trienio por llevar tres años de servicio desde que le fue asignado el sueldo de sargento, a percibir desde 1 de enero de 1964.

Madrid, 28 de enero de 1964.

MARTÍN ALONSO

### Cuerpo de Suboficiales Especialistas del Ejército de Tierra y C. A. S. E.

#### Trienios

Con arreglo a lo que determina la Orden de 22 de diciembre de 1950 (D. O. núm. 290), se conceden los trienios acumulables que se indican a los suboficiales y especialistas del Ejército de Tierra y personal del C. A. S. E. que a continuación se relacionan.

Brigada especialista D. Odón Pérez González, del Regimiento de Infantería Isabel la Católica núm. 29, doce trienios por llevar treinta y seis años de servicio, a percibir desde 1 de enero de 1964.

Otro, D. José Alonso Gil, del Regimiento de Infantería Soria núm. 9, nueve trienios por llevar veintisiete años de servicio, a percibir desde 1 de enero de 1964.

Otro, D. Cleto Granados González, del Regimiento de Infantería Ceuta número 54, trece trienios por llevar treinta y nueve años de servicio, a percibir desde 1 de febrero de 1964.

*Doce trienios por llevar treinta y seis años de servicio, a percibir desde 1 de febrero de 1964*

Brigada especialista D. Fernando Pastrana Luján, del Polígono de Experiencias de Carabanchel.

Otro, D. Martín Segundo Trabazón, del Batallón de Zapadores de la División de Montaña «Urgel» núm. 42.

*Nueve trienios por llevar veintistete años de servicio, a percibir desde 1 de febrero de 1964*

Brigada especialista D. David Alonso Navas, de la Dirección General de la Guardia Civil.

Otro, D. José Alcalde López, del Regimiento de Artillería núm. 71.

Otro, D. Francisco García Sánchez, del Regimiento Mixto de Artillería número 91.

Otro, D. Pedro Gimeno Narvián, del Regimiento de Transmisiones número 3.

Otro, D. Gregorio Sáez García, del Regimiento de Infantería Tetuán número 14.

Otro, D. Luis Nuez Mendía, del Regimiento de Infantería Palma número 47.

Otro, D. Santos Alastrue Solano, del Grupo Autopropulsado de la Brigada Blindada de Hernán Cortés número 2.

Otro, D. Simeón Serrano Oca, del Batallón de Cañones Contra Carros número 2.

Otro, D. Luis Serrano Huguet, del Batallón de Zapadores de la División de Montaña «Teruel» núm. 51.

Otro, D. Castor Martínez de Ibarreta y Ramírez, del Batallón de Zapadores de la División de Montaña «Navarra» núm. 62.

Sargento especialista D. Lorenzo Pérez Carlos, del Grupo de Artillería a Lomo 105/11 de Inf.

Auxiliar de Obras y Talleres don Cándido Suárez Menéndez, del Parque de Artillería de Zaragoza, seis trienios por llevar dieciocho años de servicio con antigüedad de 1 de mayo de 1951 y con efectos económicos a percibir desde 1 de diciembre de 1951.

Al mismo, siete trienios por llevar veintitún años de servicio, a percibir desde 1 de mayo de 1954.

Al mismo, ocho trienios por llevar veinticuatro años de servicio, a percibir desde 1 de mayo de 1957.

Al mismo, nueve trienios por llevar veintisiete años de servicio, a percibir desde 1 de mayo de 1960.

Al mismo, diez trienios por llevar treinta años de servicio, a percibir desde 1 de mayo de 1963.

Madrid, 28 de enero de 1964.

MARTÍN ALONSO



## INGENIEROS

### Matrimonios

Con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 13 de noviembre de 1957 (DIARIO OFICIAL núm. 257) y Orden de 27 de octubre de 1958 (D. O. núm. 251), se concede licencia para contraer matrimonio al teniente de Ingenieros (Escala activa), Grupo de «Mando de Armas», D. José Gómez Sevilla, del Parque Central de Ingenieros, con doña María de la Gloria Yague y Martínez del Campo.

Madrid, 29 de enero de 1964.

MARTÍN ALONSO

Con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 13 de noviembre de 1957 (DIARIO OFICIAL núm. 257) y Orden de 27 de octubre de 1958 (D. O. núm. 251), se concede licencia para contraer matrimonio al teniente de Ingenieros (Escala activa), Grupo de «Mando de Armas», D. José Anel Pavón, del Re-

gimiento de Pontoneros, con doña María del Carmen Viera Hernández. Madrid, 29 de enero de 1964.

MARTÍN ALONSO

### Retiros

Pasa a la situación de retirado por haber cumplido la edad reglamentaria el día 25 de enero de 1964, el brigada de Ingenieros D. Antonio Rey Pérez, del Batallón de Transmisiones de la División de Infantería «Galicia» núm. 81, debiendo hacérselo por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 29 de enero de 1964.

MARTÍN ALONSO



## INGENIEROS DE ARMAMENTO Y CONSTRUCCION

### Destinos

Para cubrir la vacante anunciada en turno de libre elección por Orden de 20 de diciembre de 1963 (D. O. número 290), pasa destinado, con carácter forzoso, a la Fábrica Nacional de La Marañosa de «Santa Bárbara», el teniente coronel de Ingenieros de Armamento y Construcción (Rama de Armamento y Material) D. Manuel Pérez y Martínez-Victoria, de a mis órdenes en la 9.ª Región Militar (plaza de Granada) y agregado a la Comisión de Movilización Industrial de la 9.ª Región Militar.

Madrid, 29 de enero de 1964.

MARTÍN ALONSO

### Retiros

Pasa a la situación de retirado, a petición propia, y causa alta en la Escala de complemento por estar comprendido en el artículo 15 de la Orden de 27 de marzo de 1954 (DIARIO OFICIAL núm. 72), el teniente coronel de Ingenieros de Armamento y Construcción (Rama de Armamento y Material) D. Pedro Gómez Baeza, disponible en la 1.ª Región Militar (plaza de Madrid), quedando en la situación de disponibilidad ajena al servicio activo en la 1.ª Región Militar (plaza de Madrid) y haciéndosele por el Consejo Supremo de Justicia Militar, previa propuesta reglamentaria, el señalamiento del haber pasivo, si procediere, en razón a sus años de servicio.

Madrid, 28 de enero de 1964.

MARTÍN ALONSO



## CUERPO JURIDICO MILITAR

### Trienios

Con arreglo a lo que determina la Orden de 23 de diciembre de 1950 (D. O. núm. 290), se conceden los trienios acumulables que se indican a los jefes y oficiales del Cuerpo Jurídico Militar que a continuación se relacionan:

Coronel auditor (E. A.) don Miguel Vizcaino Márquez, de la Subsecretaría de este Ministerio (Sección de Trabajo y Acción Social), nueve trienios por llevar veintisiete años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de febrero de 1964.

Teniente coronel auditor (E. A.) don José Sanjuán Gil, de la Relatoría de Ejército del Consejo Supremo de Justicia Militar, nueve trienios por llevar veintisiete años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de febrero de 1964.

Capitán auditor (E. A.) don José Suay Millio, a mis órdenes en la 3.ª Región Militar y agregado a la Fiscalía Jurídico Militar de la misma, dos trienios por llevar seis años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de enero de 1964.

Otro, D. José del Campo Arbulo, de la Auditoría de Guerra de la 8.ª Región Militar, dos trienios por llevar seis años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de septiembre de 1963.

Otro, D. José Pérez Esteban, de la Auditoría de Guerra de la 4.ª Región Militar, dos trienios por llevar seis años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de enero de 1964.

Otro, D. Enrique Porres-Juan Senabre, disponible en la 1.ª Región Militar y agregado a la Subsecretaría de este Ministerio (Sección de Trabajo y Acción Social), un trienio por llevar tres años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de enero de 1963.

Madrid, 29 de enero de 1964.

MARTÍN ALONSO



## INTENDENCIA

### Mandos

He designado para el mando de la Agrupación de Intendencia núm. 9 al teniente coronel de Intendencia (Escala activa) D. Julián Bezares López, a mis órdenes en la 1.ª Región Militar.

Madrid, 30 de enero de 1964.

MARTÍN ALONSO

### Trienios

Con arreglo a lo que determina la Orden de 23 de diciembre de 1950 (D. O. núm. 290), se conceden los trienios acumulables que se indican, a los jefes y oficiales de Intendencia que a continuación se relacionan:

Comandante efectivo, teniente coronel honorífico de Intendencia D. Gaspar Aceña García, en situación de reserva en Madrid, once trienios a percibir desde 1 de agosto de 1962, por llevar treinta y tres años de servicio desde su primera revista administrativa como oficial.

Otro, D. Miguel Castañeda Cundaro, en situación de reserva en Madrid, once trienios a percibir desde 1 de diciembre de 1963, por llevar treinta y tres años de servicio desde su primera revista administrativa como oficial.

Comandante de Intendencia de la Escala complementaria D. Clemeniano Criado Matía, de la Pagaduría de Haberes de la 4.ª Región Militar, catorce trienios a percibir desde 1 de enero de 1964, por llevar cuarenta y dos años de servicio desde su primera revista administrativa como sargento.

Comandante de Intendencia (E. A.) don Santiago Clavero Lahoz, del Depósito de Intendencia de Pamplona, nueve trienios a percibir desde 1 de junio de 1963, por llevar veintisiete años de servicio desde su primera revista administrativa como sargento.

Comandante de Intendencia de la Escala complementaria D. Luis Belinchón Belinchón, de la Jefatura de Intendencia de la 1.ª Región Militar, doce trienios a percibir desde 1 de enero de 1964, por llevar treinta y seis años de servicio desde su primera revista administrativa como sargento.

Otro, D. Juan Caño Martínez, de la Jefatura de Intendencia de la 4.ª Región Militar, doce trienios a percibir desde 1 de febrero de 1964, por llevar treinta y seis años de servicio desde su primera revista administrativa como sargento.

Otro, D. Felipe Carravedo García, de la Jefatura de Intendencia de la 3.ª Región Militar, once trienios a percibir desde 1 de febrero de 1964, por llevar treinta y tres años de servicio desde su primera revista administrativa como sargento.

Capitán efectivo, comandante honorífico de Intendencia D. Gerardo Chinchilla Aguirre, en situación de reserva en Madrid, siete trienios a percibir desde 1 de octubre de 1963, por llevar veintidós años de servicio desde su primera revista administrativa como oficial.

Capitán de Intendencia (E. A.) don Felipe Manchado Martínez, de la Unidad y Parque de Talleres y Automóviles de Baleares, siete trienios a percibir desde 1 de diciembre de 1963, por llevar veintidós años de servicio desde su primera revista administrativa como sargento.

Otro, D. Eustaquio Pellín Abad, de la Dirección General de Servicios, cinco trienios a percibir desde 1 de enero de 1964, por llevar quince años

de servicio desde su primera revista administrativa como oficial.

Teniente de Intendencia (E. A.) don José García Vázquez, de la Dirección General de Acción Social, cuatro trienios a percibir desde 1 de enero de 1964, por llevar doce años de servicio desde su primera revista administrativa como sargento.

Teniente auxiliar de Intendencia don Manuel Díaz Ares, disponible en la 1.ª Región Militar y en comisión en la Agrupación de Intendencia de la Reserva General, ocho trienios a percibir desde 1 de diciembre de 1963, por llevar veinticuatro años de servicio desde su primera revista administrativa como sargento.

Otro, D. Salvador Alvarez Gamero, disponible en el Norte de Africa y en comisión en el Grupo de Intendencia de Melilla, ocho trienios a percibir desde 1 de febrero de 1964, por llevar veinticuatro años de servicio desde su primera revista administrativa como sargento.

Otro, D. Gregorio Cormenzana Ortiz, disponible en la 6.ª Región Militar y en comisión en la Agrupación de Intendencia núm. 6, seis trienios a percibir desde 1 de febrero de 1964, por llevar dieciocho años de servicio desde su primera revista administrativa como sargento.

*Trece trienios a percibir desde 1 de enero de 1964, por llevar treinta y nueve años de servicio desde su primera revista administrativa como oficial o sargento*

Coronel de Intendencia (E. A.) don Miguel de la Peña Graniño, de la Agrupación de Intendencia de Reserva General.

Comandante de Intendencia de la Escala complementaria D. Francisco Rodríguez Palomero, de la Jefatura de Intendencia de la 7.ª Región Militar.

*Nueve trienios a percibir desde 1 de diciembre de 1963, por llevar veintisiete años de servicio desde su primera revista administrativa como oficial.*

Comandante de Intendencia (E. A.) don Alejandro Ruiz de Temiño Alvarez, del Almacén Regional de Intendencia de Burgos.

Otro, D. Juan Pardo Pardo, del Depósito y Servicios de Intendencia de Lugo.

Otro, D. José García García, del Almacén Local de Intendencia de El Ferrol del Caudillo.

*Nueve trienios a percibir desde 1 de enero de 1964, por llevar veintisiete años de servicio desde su primera revista administrativa como oficial*

Comandante de Intendencia (E. A.) don Antonio Socías Porcel, del Almacén Local y Servicios de Intendencia de Cartagena.

Otro, D. Nicolás Cea Muñoz, del Almacén General de Intendencia de Melilla.

Otro, D. Agustín Muñoz Vázquez, de

Transportes, Propiedades y Accidentes de Ceuta.

Otro, D. Jorge Genestar Serra, del Grupo de Intendencia de Baleares.

Otro, D. Luis Bello Albertos, de la Escuela de Aplicación de Intendencia.

Otro, D. Ramón Ochoa Ochoa, de la Dirección General de Servicios.

Capitán de Intendencia (E. A.) don Eugenio Montiel Puebla, de la Jefatura de Intendencia de la Comandancia General de Ceuta.

Capitán de Intendencia D. Manuel Botello Parra, en situación de reserva en Sevilla.

Otro, D. Pedro Romero Quesada, en situación de reserva en Málaga.

*Nueve trienios a percibir desde 1 de febrero de 1964, por llevar veintisiete años de servicio desde su primera revista administrativa como sargento*

Comandante de Intendencia (E. A.) don Ramón Vall Ferrer, en Servicios Civiles en Zaragoza.

Otro, D. Francisco Borrás Clar, del Hospital Militar de Palma de Mallorca.

Capitán auxiliar de Intendencia don Juan Jerez Pacheco, de la Agrupación de Intendencia núm. 5.

Teniente auxiliar de Intendencia don Vicente Serrano de la Fuente, de la Agrupación de Intendencia núm. 7.

Otro, D. David Arranz Marín, de la Agrupación de Intendencia núm. 4.

Otro, D. Juan Hernández Gutiérrez, de la Agrupación de Intendencia número 2.

Teniente de complemento de Intendencia D. Andrés Morales Barbero, de la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles en Cáceres.

*Ocho trienios a percibir desde 1 de enero de 1964, por llevar veinticuatro años de servicio desde su primera revista administrativa como sargento*

Teniente auxiliar de Intendencia don Eusebio Castellanos Vellisca, del Grupo de Intendencia de la Comandancia General de Ceuta.

Otro, D. Saturnino Colina Munguía, de la Agrupación de Intendencia número 9.

Otro, D. Isaias Almajano Blasco, disponible en la 5.ª Región Militar y en comisión en la Brigada Blindada Castellanos núm. 3.

Madrid, 23 de enero de 1964.

MARTÍN ALONSO

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 22 de diciembre de 1950 (D. O. núm. 290), se conceden al brigada de Intendencia D. Máximo Santana Alvarez, del Grupo de Intendencia de Canarias, cuatro trienios, a percibir desde 1 de enero de 1964, por llevar doce años de servicio desde su primera revista administrativa como sargento.

Madrid, 23 de enero de 1964.

MARTÍN ALONSO

Con arreglo a lo que determina la Orden de 22 de diciembre de 1950 (D. O. núm. 290), se conceden los trienios acumulables que se indican a los cabos de Banda de Intendencia que a continuación se relacionan:

Cabo de Banda de Intendencia Juan Burrero Gómez, de la Agrupación de Intendencia núm. 4, dos trienios, a percibir desde 1 de febrero de 1964, por llevar seis años de servicio desde su primera revista administrativa con sueldo de sargento.

Otro, Antonio Agradados Castillo, de la Academia de Intendencia, un trienio, a percibir desde 1 de febrero de 1964, por llevar tres años de servicio desde su primera revista administrativa con sueldo de sargento.

Madrid, 23 de enero de 1964.

MARTÍN ALONSO

### Vacantes de destino

De libre elección.

Escuela de Aplicación de Intendencia.—Una de comandante de Intendencia de la Escala activa, para profesor del Grupo Técnico de la 1.ª Sección (Estudios y Experiencias).

Documentación: Instancia y Ficharesumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73), e informe que determina la Orden de 19 de agosto de 1953 (D. O. núm. 186).

Plazo de admisión de peticiones: Diez días hábiles, contados a partir de la fecha de la publicación de la presente orden en el DIARIO OFICIAL. Madrid, 27 de enero de 1964.

MARTÍN ALONSO

### Situaciones

Destinado por Orden de la Presidencia del Gobierno de fecha 13 de enero de 1964 (D. O. núm. 19), de administrador de Hospitales, en los Servicios Sanitarios de la provincia del Sahara, el capitán de Intendencia (Escala activa) D. Joaquín Medina Pérez, del Depósito y Servicios de Intendencia de Calatayud, cesa en su actual destino y pasa a la situación de «Al servicio de otros Ministerios», en las condiciones que para los comprendidos en el primer Grupo se determina en el artículo 7.º de la Orden de 27 de marzo de 1954 (D. O. número 72).

Madrid, 24 de enero de 1964.

MARTÍN ALONSO

Por haber sido confirmado en el cargo de depositario pagador del Servicio de Hacienda de la provincia de Sahara por Orden de la Presidencia del Gobierno de 16 de enero de 1964 («E. O. del E.» núm. 22 y D. O. número 22), el capitán de Intendencia (Escala activa) D. Rafael Cánovas Orsi, a mis órdenes en la 5.ª Región Mil-

itar (Zaragoza), queda en la situación de «Al servicio de otros Ministerios» en las condiciones que para los comprendidos en el primer Grupo se determinan en el artículo 7.º de la Orden de 27 de marzo de 1954 (D. O. número 72).

Madrid, 28 de enero de 1964.

MARTÍN ALONSO

### Bajas

Causa baja administrativa en el Ejército, con arreglo al párrafo 1.º del artículo 368 del Código de Justicia Militar, por abandono de destino, el teniente de Intendencia (E. A.) don Alfredo de Blas Solórzano, sin perjuicio del resultado del procedimiento a que se halla sometido.

Madrid, 27 de enero de 1964.

MARTÍN ALONSO

### Retiros

Pasa a la situación de retirado por haber cumplido la edad reglamentaria el día 23 de enero de 1964, el sargento de Intendencia D. Juan Atanés Rúa, de la Agrupación de Intendencia núm. 8, concediéndosele el empleo de teniente honorífico por hallarse comprendido en el Decreto número 909/1961, de fecha 31 de mayo de 1961 (D. O. núm. 181), debiendo hacérsele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 29 de enero de 1964.

MARTÍN ALONSO

### Escala de complemento

#### Retiros

Pasa a la situación de retirado por haber cumplido la edad reglamentaria el día 27 de enero de 1964, el alférez de complemento de Intendencia don Angel Alcalde Bernal, de la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, con residencia en Madrid, debiendo hacérsele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 29 de enero de 1964.

MARTÍN ALONSO



**SANIDAD MILITAR**

### Mandos

Para cubrir la vacante anunciada en turno de libre elección por Orden

de 19 de diciembre de 1963 (D. O. número 296), he designado para el mando de la Agrupación de Sanidad Militar núm. 6 al coronel médico (Escala activa) del Cuerpo de Sanidad Militar D. Francisco Ferré Riado, de a mis órdenes en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Madrid, 29 de enero de 1964.

MARTÍN ALONSO

### Trienios

Con arreglo a lo que determina la Orden de 23 de diciembre de 1950 (D. O. núm. 290), se conceden los trienios acumulables que se indican al personal de jefes y oficiales del Cuerpo de Sanidad Militar que a continuación se relacionan:

*Nueve trienios por llevar veintisiete años de servicio desde su primera revista administrativa pasada como oficial o suboficial, a partir de la fecha que a cada uno se indica*

*A percibir desde 1 de enero de 1964*

Comandante médico D. José García Palacio, del Grupo de Sanidad de la División de Montaña «Huesca» número 52.

Teniente auxiliar D. José Pereira Pérez, del Grupo de Sanidad de la Provincia del Sahara.

*A percibir desde 1 de febrero de 1964*

Teniente coronel médico D. Ovidio Vidal Ríos, del Hospital Militar de La Coruña.

Otro, D. Manuel García de la Grana, de la Academia de Sanidad Militar.

Otro, D. Angel Lasala Ferruca, de la Plana Mayor de Mando y Administrativa de la Agrupación de Sanidad Militar núm. 5.

Otro, D. Eduardo Casado Puchol, del Hospital Militar de Valladolid.

Otro, D. José Navarro Martínez, del Hospital Militar de Ceuta.

Otro, D. Antonio González Garzón, del Hospital Militar de Madrid.

Otro, D. Alejandro González Ontañón, del Hospital Militar de Gerona.

Comandante médico D. Aurelio Santos López, del Regimiento de Artillería núm. 28.

Otro, D. Juan Picazo Guillén, del Instituto de Medicina Preventiva «Capitán Médico Ramón y Cajal».

Otro, D. Juan Conesa Angles, de la Plana Mayor de Mando y Administrativa de la Agrupación de Sanidad Militar núm. 5.

Otro, D. Francisco García Uría, del Hospital Militar de Valladolid.

Otro, D. Luis Serrano López, del mismo Centro que el anterior.

Otro, D. Gonzalo Zaragoza Puebles, del Grupo de Sanidad de la División de Infantería «Maestrazgo» núm. 31.

Otro, D. Miguel Galán Pérez, del Regimiento de Infantería Aragón número 17.

Otro, D. Luis González Ortega, de Jefe de los Servicios Sanitarios de la Provincia de Iñi.

Otro, D. Carlos Barrio Cuadrillero, del Grupo de Higiene para Ejército de la 2.ª Región Militar.

Otro, D. José Vergés Gilabert, del Hospital Militar de Palma de Mallorca.

Otro, D. Luis Madrigal Tapiques, de la Asistencia al personal de la Capitanía General de la 6.ª Región Militar.

Otro, D. Pedro Iraola Salsamendi, de la 2.ª Agrupación de Cazadores de la División de Montaña «Navarra» número 63.

Otro, D. José García Villarreal, del Tercio Gran Capitán, 1 de La Legión.

Otro, D. Evilasio López Sánchez, de la Jefatura de Sanidad del Ejército.

Otro, D. Antonio Pérez Gila, del Grupo de Sanidad de la División de Infantería «Guadarrama» núm. 11.

Otro, D. Gerardo Zaldívar Garcá-Alfonso, de la Asistencia al personal de la Capitanía General de la 5.ª Región Militar.

Capitán médico D. Angel Mingo Ansoategui, del Parque de Artillería de Burgos.

Otro, D. Esteban Giménez Olarte, del Batallón de Transmisiones de la División de Infantería «Maestrazgo» número 31.

Otro, D. Manuel Estévez Fuentes, de la Agrupación Mixta de Ingenieros de la División de Infantería «Oviedo» núm. 71.

Otro, D. Jacinto Casero Muñoz, de la Academia de Caballería.

Otro, D. Eugenio Pino Hermoso, del Cuartel General de la División de Montaña «Urgel» número 42.

Otro, D. Angel Galindo Pérez, del Regimiento de Artillería núm. 6.

Otro, D. Luis Ruiz del Arbol y Rodríguez, del Regimiento de Infantería Alcázar de Toledo núm. 61.

Teniente auxiliar D. Francisco Rivero García, del Grupo de Sanidad de la Provincia del Sahara.

Capitán médico D. Carlos Pérez-Iñigo Quintana, del Centro Técnico de Intendencia, cinco trienios por llevar quince años de servicio desde su primera revista administrativa pasada como oficial, a percibir desde 1 de enero de 1964.

*Dos trienios por llevar seis años de servicio desde su primera revista administrativa pasada como oficial, a percibir desde la fecha que para cada uno se indica*

*A percibir desde 1 de noviembre de 1963*

Capitán médico D. José Sáez-Royuela Gómez, del Grupo de Sanidad de la División de Montaña «Navarra» número 62.

*A percibir desde 1 de enero de 1964*

Capitán médico D. Manuel Sánchez Dueñas, del Grupo de Sanidad de la Comandancia General de Ceuta.

Otro, D. Jesús González Lobo, del Grupo de Sanidad Militar de la Provincia del Sahara.

Otro, D. José Varela Janza, de la

Escuela de Aplicación y Tiro de Infantería.

Otro, D. Vicente Roig Espert, de la Escuela de Aplicación de Sanidad Militar.

Madrid, 28 de enero de 1964.

MARTÍN ALONSO

Con arreglo a lo que determina la Orden de 23 de diciembre de 1950 (D. O. núm. 290), se conceden los trienios acumulables que se indican al personal de Practicantes del Cuerpo Auxiliar de Practicantes de Sanidad Militar que a continuación se relacionan:

*Cuatro trienios por llevar doce años de servicio desde su primera revista administrativa pasada como practicante, a percibir desde 1 de enero de 1964*

Practicante de segunda D. Antonio Ocaña Ramos, del Hospital Militar de Algeciras.

Otro, D. Ricardo García Moreno, del Regimiento de Artillería Antiaérea núm. 75.

Otro, D. Emiliano Temprano Mateo, del Cuartel General de la División de Montaña «Urgel» núm. 42.

*Tres trienios por llevar nueve años de servicio desde su primera revista administrativa pasada como practicante, a percibir desde 1 de enero de 1964*

Practicante de segunda D. Juan Rodríguez Vallina, del Grupo de Sanidad de la Provincia del Sahara.

Otro, D. Enrique Guirval Leiva, del Tercio Sahariano Don Juan de Austria, 3 de La Legión.

Madrid, 28 de enero de 1964.

MARTÍN ALONSO

Con arreglo a lo que determina la Orden de 22 de diciembre de 1950 (D. O. núm. 290), se conceden los trienios acumulables que se indican al personal de Suboficiales del Cuerpo de Sanidad Militar que a continuación se relacionan:

Sargento D. Pablo Martínez Martínez, del Grupo de Autoambulancias para Ejército de la 3.ª Región Militar, dos trienios por llevar seis años de servicio desde su primera revista administrativa pasada como sargento, a percibir desde 1 de febrero de 1964.

### ESCALA DE COMPLEMENTO

*Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles*

*Ocho trienios por llevar veinticuatro años de servicio desde su primera revista administrativa pasada como sargento, a percibir desde 1 de febrero de 1964*

Brigada de complemento D. Florentino Llorente Barrio, en situación de

reemplazo voluntario en la 7.ª Región Militar, plaza de Ataquines.

Otro, D. Eduardo Camacho Vera, en situación de reemplazo voluntario en la 2.ª Región Militar, plaza de Badajoz.

Madrid, 28 de enero de 1964.

MARTÍN ALONSO

### Bajas

Por haber sido declarado inútil para el servicio de las Armas, causa baja en el Ejército el capitán médico (E. A.) del Cuerpo de Sanidad Militar D. Emilio Santamaría Vilarín, actualmente en la situación de reemplazo por enfermo en la 8.ª Región Militar, plaza de Orense y Sarreaus, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 25 de enero de 1964.

MARTÍN ALONSO

### Vacantes de destino

De libre elección, en segunda convocatoria.

Una de capitán médico (E. A.) del Cuerpo de Sanidad, existente en la Academia de Infantería.

Los solicitantes quedarán dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos, a efectos de petición, excepto los destinados en el A. O. E.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

Plazo de admisión: Diez días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL.

Madrid, 28 de enero de 1964.

MARTÍN ALONSO

### Matrimonios

Con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 13 de noviembre de 1957 (DIARIO OFICIAL núm. 257) y Orden de la Presidencia del Gobierno de 27 de octubre de 1958 (D. O. núm. 251), se concede licencia para contraer matrimonio al teniente auxiliar de Sanidad Militar D. Marcelino de la Hera Martínez, de la Plana Mayor de Mando y Administrativa de la Agrupación de Sanidad Militar núm. 4, con doña Carmen Mas Comerma.

Madrid, 25 de enero de 1964.

MARTÍN ALONSO

### Concursos

Tres vacantes de sargento que existen en la Unidad de Instrucción de la Escuela de Aplicación de Sanidad Militar.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

Plazo de admisión: Diez días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL.

Madrid, 28 de enero de 1964.

MARTÍN ALONSO

### Supernumerarios

Se concede el pase a la situación de supernumerario en la 5.ª Región Militar, plaza de Zaragoza, en las condiciones que determina el artículo 6.º de la Orden de 27 de marzo de 1954 (D. O. núm. 72), al practicante de segunda del Cuerpo Auxiliar de Practicantes de Sanidad Militar don Carmelo Quiles Domenech, de la Compañía de Montaña de la 5.ª Región Militar.

Madrid, 25 de enero de 1964.

MARTÍN ALONSO



## FARMACIA MILITAR

### Trienios

Con arreglo a lo que determina la Orden de 22 de diciembre de 1950 (D. O. núm. 290), se conceden los trienios acumulables que se indican al jefe y oficiales farmacéuticos que a continuación se relacionan:

Comandante farmacéutico D. Luis González Melchor, de la Agrupación de Tropas de Farmacia Militar, nueve trienios por llevar veintisiete años de servicio desde su primera revista administrativa como oficial a percibir desde 1 de enero de 1964.

Capitán farmacéutico D. Antonio Juberías Garbajosa, de la Dirección General de Reclutamiento y Personal de este Ministerio, tres trienios por llevar nueve años de servicio desde su primera revista administrativa como sargento, a percibir desde 1 de noviembre de 1963. (Rectificación).

Otro, D. Ramón Gutiérrez del Olmo Millán, de la Farmacia Militar de Santander, dos trienios por llevar seis años de servicio desde su primera revista administrativa como oficial, a percibir desde 1 de enero de 1964.

Teniente farmacéutico D. Juan García Martínez, de la Jefatura de Farmacia de la Capitanía General de Canarias, un trienio por llevar tres

años de servicio desde su primera revista administrativa como oficial, a percibir desde 1 de enero de 1964.

Madrid, 29 de enero de 1964.

MARTÍN ALONSO

Con arreglo a lo que determina la Orden de 22 de diciembre de 1950 (D. O. núm. 290), se conceden los trienios acumulables que se indican al personal del Cuerpo Auxiliar de Practicantes de Farmacia Militar que a continuación se relaciona.

*Cinco trienios por llevar quince años de servicio desde su primera revista administrativa como practicante de tercera, asimilado a sargento, a percibir desde 1 de febrero de 1964*

Practicante de segunda D. José Martín Pérez-Iñigo, de la Farmacia Militar núm. 3 de Madrid.

Otro, D. Antonio Ribas Ribas, de la Farmacia del Hospital Militar de Palma de Mallorca.

Otro, D. Pedro Muñoz Pindado, de la Farmacia Militar núm. 2, de Madrid.

Otro, D. Agustín Romero Fernández, de la Farmacia del Hospital Militar de Badajoz.

Otro, D. Francisco Broncano Casco, de la Farmacia Militar núm. 3 de Madrid.

Otro, D. Francisco Matador Gómez, de la Farmacia Militar núm. 3 de Madrid.

Otro, D. Manuel Garrido Gomáriz, de la Farmacia del Hospital Militar de Alicante.

Otro, D. Angel Hernanz Conde, de la Farmacia Militar núm. 3 de Madrid.

*Dos trienios por llevar seis años de servicio desde su primera revista administrativa como practicante de tercera, asimilado a sargento, a percibir desde 1 de enero de 1964*

Practicante de tercera D. Antonio Molinos Castro, de la Farmacia Central de la 6.ª Región Militar.

Otro, D. José Muñoz López, de Eventualidades de la Jefatura de Farmacia de la Capitanía General de Canarias.

Otro, D. Fausto Hernanz Conde, de la Farmacia Central de la 7.ª Región Militar.

*Un trienio por llevar tres años de servicio desde su primera revista administrativa como practicante de tercera, asimilado a sargento, a percibir desde 1 de enero de 1964*

Practicante de tercera D. Luis García Martínez, del Laboratorio de Farmacia Militar de Calatayud.

Otro, D. Angel Pérez López, de la Farmacia Militar de Santander.

Otro, D. Javier Paredes Benavent, de la Farmacia Militar de Lugo.

Otro, D. Alfonso Anda López, de la

Farmacia del Hospital Militar de Gerona.

Madrid, 29 de enero de 1964.

MARTÍN ALONSO

Con arreglo a lo que determina la Orden de 22 de diciembre de 1950 (D. O. núm. 290), se conceden los trienios acumulables que se indican al personal de mozos de Farmacia Militar, a extinguir, que a continuación se relacionan.

*Cuatro trienios por llevar doce años de servicio desde su primera revista administrativa como empleado del Estado, a percibir desde 1 de enero de 1964*

Mozo de farmacia D. Miguel Barragán Cantón, de la Farmacia del Hospital Militar de Granada.

Otro, D. Andrés Bedmar López, de la Farmacia del Hospital Militar de Granada.

Otro, D. Simón Benhamu Benchida, de la Farmacia Central de la Comandancia General de Ceuta.

Otro, D. Paulino Bernal García, de la Farmacia Central de la 6.ª Región Militar.

Otro, D. Angel Fernández Fernández, de la Farmacia del Hospital Militar de Vigo.

Otro, D. Castor García Adeva, de la Farmacia del Hospital Militar de Gerona.

Otro, D. Juan Mena Rivera, de la Farmacia del Hospital Militar de Algeciras.

Madrid, 29 de enero de 1964.

MARTÍN ALONSO



## VETERINARIA MILITAR

### Retiros

Pasa a la situación de retirado por haber cumplido la edad reglamentaria el día 29 de enero de 1964, el teniente de la Escala auxiliar del Cuerpo de Veterinaria Militar D. José Sendino Lombraña, de la Agrupación de Tropas de Veterinaria, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 29 de enero de 1964.

MARTÍN ALONSO



## OFICINAS MILITARES

### Reemplazo

Pasa a la situación de reemplazo por enfermo en la 8.ª Región Militar,

con residencia en La Coruña, a partir del día 7 de enero de 1964 y en las condiciones señaladas en el artículo 5.º, apartado b), de la Orden de 27 de marzo de 1954 (D. O. núm. 72); el teniente de Oficinas Militares (Escala activa) D. Juan Cabanas Faraldo, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 28, por hallarse comprendido en las Instrucciones aprobadas por Orden de 17 de julio de 1956 (D. O. núm. 162).

Madrid, 29 de enero de 1964.

MARTÍN ALONSO



## VARIAS ARMAS

### Distintivos

Por reunir las condiciones que determina la Orden de 4 de enero de 1956 (D. O. núm. 5), se confirma la concesión del derecho al uso del Distintivo del Estado Mayor Central a los jefes que a continuación se relacionan:

Coronel de Artillería D. Jesús Manrique Puras, de la Dirección General de Acción Social.

Otro, D. Jesús Lozano y Moreno de la Santa, a mis órdenes en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Teniente coronel de Infantería don Pedro Ferosel Díaz, de la Dirección General de Acción Social.

Madrid, 29 de enero de 1964.

MARTÍN ALONSO

Por estar comprendidos en la Orden de 6 de mayo de 1938 («B. O.» número 565), se confirma la concesión de los Distintivos de Fuerzas Especiales que se expresan y adición de barras a los mismos, a los oficiales y suboficiales que a continuación se relacionan:

Teniente de Infantería D. Lorenzo Escudero Ramos, del Grupo de Tiradores de Ifni núm. 1. Adición de una barra roja a otra del mismo color que con el Distintivo de Tiradores de Ifni posee.

Otro, D. Enrique Usoz Sanz, del mismo. Distintivo de Tiradores de Ifni, sin adición de barras.

Otro, D. Arturo Franco Pomares, del mismo. Distintivo de Tiradores de Ifni, sin adición de barras.

Sargento de Infantería D. Antonio Cansado Cansado, del mismo. Distintivo de Tiradores de Ifni, sin adición de barras.

Sargento legionario D. José García Conejo, del Terceiro Sahariano Alejandro Farnesio, 4 de La Legión. Distintivo de La Legión, sin adición de barras.

Madrid, 29 de enero de 1964.

MARTÍN ALONSO

## Recompensas

Por aplicación del Decreto de la Presidencia del Gobierno de 15 de febrero de 1951 («B. O.» núm. 53) y Decreto de este Ministerio de 31 de enero de 1945 (D. O. núm. 73), se concede la Cruz del Mérito Militar con distintivo blanco de 1.ª clase y pensiones anejas a la misma, a los oficiales y suboficiales que a continuación se relacionan:

*Cruz sin pensión (como comprendidos en el apartado a) del artículo 1.º)*

Teniente auxiliar de Construcción y Electricidad D. José Chega Prades, del Gobierno General de la Provincia de Ifni.

Teniente de la Guardia Civil D. Cesareo Alvarez Zamamillo, de la Guardia Territorial de la Región Ecuatorial.

Ayudante de Oficinas Militares don Víctor Pecina Palenzuela, del Gobierno General de la Provincia de Ifni.

Sargento primero contramaestre don Benito González López, de la Sección Flotante del Gobierno General de la Provincia de Sahara.

*Cruz pensionada con el diez por ciento del sueldo de su empleo, a percibir a partir de la fecha que se indica (como comprendido en el apartado b) del artículo 1.º)*

Teniente de Artillería D. Francisco Fernández de Córdoba y Olañeta, de la Policía Territorial de la Provincia de Sahara.—A partir de 1 de noviembre de 1963.

*Pensión del treinta por ciento del sueldo de su empleo, aneja a la Cruz concedida por las Ordenes que se citan, a percibir a partir de las fechas que se señalan (como comprendidos en el apartado d) del artículo 1.º)*

Capitán de Infantería D. José Induráin Hernández, de la Guardia Territorial de la Región Ecuatorial.—A partir de 1 de diciembre de 1963, aneja a la Cruz concedida por Orden de 14 de febrero de 1957 (D. O. núm. 40).

Sargento primero de Infantería don José Pérez Borrueco, del Gobierno General de la Provincia de Ifni.—A partir de 1 de enero de 1964, aneja a la Cruz concedida por Orden de 28 de marzo de 1957 (D. O. núm. 75).

Madrid, 29 de enero de 1964.

MARTÍN ALONSO

ADVERTENCIA.—En la página 415 se publica una Orden de la Presidencia del Gobierno que se refiere a oficiales auxiliares y suboficiales del Ejército que tienen solicitado su pase a la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles.

ADVERTENCIA.—En la página 414 se publica una Orden de la Presidencia del Gobierno que interesa a suboficiales del Ejército que se hallen en posesión del Título de Instructor Especialista de Automóviles.

## Dirección General de Servicios



### Concursos hípicos

Vista la instancia del Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, que interesa se autorice a los jefes y oficiales de nuestro Ejército para tomar parte en el Concurso Hípico Nacional que se celebrará en dicha plaza durante los días 19 al 25 del próximo mes de marzo, he resuelto acceder a lo solicitado autorizando a los jefes y oficiales de nuestro Ejército que lo deseen y se encuentren en condiciones de tomar parte en el mismo, teniéndose en cuenta lo que disponen los artículos 23 y 24 del Reglamento aprobado por Orden circular de 27 de agosto de 1948 (D. O. núm. 202), y sin que esta autorización dé derecho a los interesados al percibo de dietas ni emolumento alguno de carácter extraordinario, efectuando el viaje el personal y ganado por cuenta del Estado.

Madrid, 29 de enero de 1964.

MARTÍN ALONSO

Vista la instancia del Teniente de Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Murcia, que interesa se autorice a los jefes y oficiales de nuestro Ejército para tomar parte en el Concurso Hípico Nacional que se celebrará en dicha plaza durante los días 1 al 9 del próximo mes de abril, he resuelto acceder a lo solicitado, autorizando a los jefes y oficiales de nuestro Ejército que lo deseen y se encuentren en condiciones de tomar parte en el mismo, teniéndose en cuenta lo que disponen los artículos 23 y 24 del Reglamento aprobado por O. C. de 27 de agosto de 1948 (D. O. núm. 202) y sin que esta autorización dé derecho a los interesados al percibo de dietas ni emolumento alguno de carácter extraordinario, efectuando el viaje el personal y ganado por cuenta del Estado.

Madrid, 29 de enero de 1964.

MARTÍN ALONSO

## Dirección General de la Guardia Civil



### Vacantes de mando

Próximo a quedar vacante el mando del 20 Tercio de la Guardia Civil, se anuncia para ser cubierta en turno

de libre elección entre los tenientes coroneles de dicho Cuerpo, Grupo de «Mando de Armas», que aspiren a desempeñarlo.

Las instancias de los solicitantes, documentadas conforme determinan las Ordenes de 1 de julio de 1952 y 7 de agosto de 1953 (DD. OO. números 148 y 178, respectivamente), y cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de la Guardia Civil), deberán tener entrada en el mismo dentro del plazo de quince días, contados a partir de la fecha de la publicación de esta Orden, siendo obligatorio para los residentes en Baleares y Canarias anticipar las peticiones por telegrafo.

Madrid, 28 de enero de 1964.

MARTÍN ALONSO

### Trienios

Con arreglo a la Ley 54/1961 de 23 de julio de dicho año (D. O. número 169), se conceden los trienios acumulables que se expresan a los suboficiales de la Guardia Civil que a continuación se relacionan, pertenecientes a las Unidades que se citan, debiendo percibirlos a partir de las fechas que se indican:

*Once trienios por llevar treinta y tres años de servicio desde su ascenso a sargento del Ejército o ingreso en el Cuerpo*

Subteniente D. José Santaella Pastor, del Tercio Móvil, a partir de 1 de febrero de 1964.

Otro, D. José Rincón Rodríguez, del mismo, a partir de igual fecha.

Otro, D. Vicencio del Cura Guijarro, del 11 Tercio, a partir de igual fecha.

Sargento D. Esteban Santiago Sureda, del 31, a partir de igual fecha.

Subteniente D. Alfredo Garay Conejo, del 38, a partir de igual fecha.

*Diez trienios por llevar treinta años de servicio desde su ascenso a sargento del Ejército o ingreso en el Cuerpo*

Subteniente D. Francisco Campos López, de la Agrupación de Destinos, a partir de 1 de febrero de 1964.

*Nueve trienios por llevar veintiseis años de servicio desde su ascenso a sargento del Ejército o ingreso en el Cuerpo*

Sargento músico D. Humberto Mauri García, del Tercio Móvil, a partir de 1 de febrero de 1964.

Subteniente D. José Pérez Botella, del 5.º Tercio, a partir de 1 de enero de 1964.

Otro, D. Siro Llorente Garcés, del 24, a partir de 1 de febrero de 1964.

Brigada D. Joaquín Magarzo Rodrigo, del 32, a partir de igual fecha.

Sargento D. Cristóbal Maroto Muñoz, del mismo, a partir de igual fecha.

Subteniente D. Enrique Prades Llo-

rens, del 33, a partir de 1 de enero de 1964.

Brigada D. Leopoldo Calvo Espinoza, del 34, a partir de 1 de febrero de 1964.

Otro, D. Ramón Domínguez Freijido, del 40, a partir de igual fecha.

Otro, D. Jesús Iribarren Itoiz, del 43, a partir de igual fecha.

*Ocho trienios por llevar veinticuatro años de servicio desde su ascenso a sargento del Ejército o ingreso en el Cuerpo*

Sargento D. José González Medina, del 1.º Tercio, a partir de 1 de febrero de 1964.

Otro, D. Basilio González Mosquera, del 23, a partir de igual fecha.

Sargento primero D. José López Romero, del 37, a partir de igual fecha.

Sargento D. José Díaz García Díaz, del 41, a partir de igual fecha.

*Siete trienios por llevar veintidós años de servicio desde su ascenso a sargento del Ejército o ingreso en el Cuerpo*

Sargento primero D. Antonio Bermejo Tapia, del Tercio Móvil, a partir de 1 de febrero de 1964.

Otro, D. Ramón Mejías Ventura, del mismo, a partir de igual fecha.

Otro, D. Gregorio Alonso Sánchez, del mismo, a partir de igual fecha.

Otro, D. Sebastián Castro Gallego, del mismo, a partir de igual fecha.

Otro, D. Máximo Sánchez Ledesma, del mismo, a partir de igual fecha.

Sargento D. Aquilino Pérez Alejos, del mismo, a partir de igual fecha.

Otro, D. Primiano Rubio González, del mismo, a partir de igual fecha.

Brigada D. José Corrales Chavidas, del 1.º Tercio, a partir de igual fecha.

Otro, D. Fernando Castro Verdejo, del mismo, a partir de igual fecha.

Otro, D. Miguel Almendral Mateos, del mismo, a partir de igual fecha.

Sargento primero D. Pablo Rodríguez Muñoz, del mismo, a partir de igual fecha.

Otro, D. Angel Calbayud Adalid, del mismo, a partir de igual fecha.

Otro, D. Crispín García Calvo, del mismo, a partir de igual fecha.

Otro, D. Santiago Pañero Díaz, del mismo, a partir de igual fecha.

Sargento D. José Abejas Alvarez, del mismo, a partir de igual fecha.

Otro, D. Pablo García Ortega, del mismo, a partir de igual fecha.

Otro, D. Benedicto Muñoz Vázquez, del mismo, a partir de igual fecha.

Otro, D. Emilio Monteaugudo González, del mismo, a partir de igual fecha.

Otro, D. Teófilo Muñoz Martín, del 2.º, a partir de igual fecha.

Otro, D. Saturnino Ruiz Gutiérrez, del mismo, a partir de igual fecha.

Brigada D. Julián Costas Hortelano, del 3.º a partir de igual fecha.

Sargento primero D. Julián Tierno Tierno, del mismo, a partir de igual fecha.

Brigada D. Félix Bertomeu Buigues, del 5.º, a partir de igual fecha.

Otro, D. Juan Cubero Herrera, del mismo, a partir de igual fecha.  
 Sargento D. José Castro Rodríguez, del mismo, a partir de igual fecha.  
 Otro, D. José Ferre García, del mismo, a partir de igual fecha.  
 Otro, D. Juan Sánchez Molina, del mismo, a partir de igual fecha.  
 Brigada D. Ramón Caneda Panadero, del 6.º, a partir de igual fecha.  
 Sargento D. Diego Trigo Leal, del mismo, a partir de igual fecha.  
 Brigada D. Juan Esteban de la Hoz, del 8.º, a partir de igual fecha.  
 Sargento D. Andrés Sualdes Bravo, del 9.º, a partir de igual fecha.  
 Otro, D. José Acín Alamañac, del 10, a partir de igual fecha.  
 Sargento primero D. Julián Martín Martín, del mismo, a partir de igual fecha.  
 Otro, D. Bernardo Herranz Malo, del 11, a partir de igual fecha.  
 Sargento D. Ramón Sánchez Monteiga, del 12, a partir de igual fecha.  
 Brigada D. José González Toscano, del 21, a partir de igual fecha.  
 Otro, D. Miguel Díaz Márquez, del 23, a partir de igual fecha.  
 Sargento D. Juan Acín Bandrés, del mismo, a partir de igual fecha.  
 Otro, D. Vicente Hernández Lluch, del 24, a partir de igual fecha.  
 Sargento primero D. Francisco Alonso Domínguez, del 31, a partir de igual fecha.  
 Otro, D. Antonio Tamayo Padrones, del mismo, a partir de 1 de enero de 1964.  
 Sargento D. Francisco Domínguez Romero, del mismo, a partir de 1 de febrero de 1964.  
 Brigada D. Gervasio Pereda López, del 32, a partir de igual fecha.  
 Sargento D. Francisco Sendón Freire, del mismo, a partir de igual fecha.  
 Sargento primero D. José Alvarez Labajo, del 33, a partir de igual fecha.  
 Sargento D. Miguel Díaz Bau, del mismo, a partir de igual fecha.  
 Brigada D. Jesús Martínez Córceles, del 34, a partir de igual fecha.  
 Otro, D. Aquiles Holgado Manso, del mismo, a partir de igual fecha.  
 Sargento primero D. Pedro Pérez González, del mismo, a partir de igual fecha.  
 Sargento D. Jesús Maudes Andrés, del mismo, a partir de igual fecha.  
 Otro, D. Juan Cebrián Oroquieta, del mismo, a partir de igual fecha.  
 Otro, D. Félix Modino Ramiro, del mismo, a partir de igual fecha.  
 Otro, D. Andrés Espasa Solís, del mismo, a partir de igual fecha.  
 Brigada D. Otilio López García, del 35, a partir de igual fecha.  
 Sargento D. Antonio González Yáñez, del mismo, a partir de igual fecha.  
 Brigada D. Manuel Gil Núñez, del 37, a partir de igual fecha.  
 Otro, D. Miguel Infantes Mateo, del mismo, a partir de igual fecha.  
 Otro, D. Juan Valderrama Lara, del mismo, a partir de igual fecha.  
 Otro, D. Antonio Villena Medina, del mismo, a partir de igual fecha.  
 Sargento primero D. Manuel Bastazo Gutiérrez, del mismo, a partir de igual fecha.

Otro, D. Pedro González Cuevas, del mismo, a partir de igual fecha.  
 Sargento D. Antonio González Clavijo, del mismo, a partir de igual fecha.  
 Otro, D. Cayetano Jiménez Romero, del mismo, a partir de igual fecha.  
 Otro, José López Martín, del mismo, a partir de igual fecha.  
 Otro, D. Jacinto Martínez Fernández, del mismo, a partir de igual fecha.  
 Otro, D. Anastasio Sedeño López, del mismo, a partir de igual fecha.  
 Brigada D. José Díaz González, del 38, a partir de igual fecha.  
 Sargento D. Juan Amores Amores, del mismo, a partir de igual fecha.  
 Otro, D. José Gómez Gómez, del mismo, a partir de igual fecha.  
 Otro, D. Manuel Márquez Caballero, del mismo, a partir de igual fecha.  
 Otro, D. Antonio Sánchez Rilo, del 39, a partir de igual fecha.  
 Otro, D. Benigno Alvarez Arévalo, del mismo, a partir de igual fecha.  
 Brigada D. José Bouzas García, del 40, a partir de igual fecha.  
 Otro, D. Alberto Manteiga Vázquez, del mismo, a partir de igual fecha.  
 Otro, D. Francisco González Rodríguez Pérez, del mismo, a partir de igual fecha.  
 Sargento primero D. Antonio Gando Valín, del mismo, a partir de igual fecha.  
 Otro, D. Ramón Seoane Pardo, del mismo, a partir de igual fecha.  
 Otro, D. Francisco Balifias Miramontes, del mismo, a partir de igual fecha.  
 Otro, D. Guillermo Acción Pardo, del mismo, a partir de igual fecha.  
 Sargento D. Jesús Ansean Romay, del mismo, a partir de igual fecha.  
 Brigada D. Anselmo Olivares Fernández, del 41, a partir de igual fecha.  
 Sargento primero D. Jesús Hierro Pérez, del mismo, a partir de igual fecha.  
 Otro, D. Celso Suárez Lorenzo, del mismo, a partir de igual fecha.  
 Sargento D. Angel González García, del mismo, a partir de igual fecha.  
 Otro, D. Plácido González García, del mismo, a partir de igual fecha.  
 Otro, D. Pedro Izquierdo del Cura, del mismo, a partir de igual fecha.  
 Brigada D. Alfredo González Díaz, del 42, a partir de igual fecha.  
 Otro, D. Mariano Gómez Liñán, del mismo, a partir de igual fecha.  
 Otro, D. Paulino Riaño Riaño, del mismo, a partir de igual fecha.  
 Sargento primero D. José López Iribarren, del mismo, a partir de igual fecha.  
 Sargento D. Arturo Marañón Canales, del mismo, a partir de igual fecha.  
 Brigada D. Paulino García Holgado, del 43, a partir de igual fecha.  
 Otro, D. Angel Salcedo Bello, del mismo, a partir de igual fecha.  
 Sargento D. Severino Sandes Rial, del mismo, a partir de igual fecha.  
 Otro, D. Francisco Sánchez Sanvicente, del 44, a partir de igual fecha.  
 Sargento primero D. Ismael Cuasan-

te Alonso, del Parque de Automovilismo, a partir de igual fecha.

Otro, D. José Gallardo Piñero, del mismo, a partir de igual fecha.

Sargento D. Fabián Peces Fernández, del mismo, a partir de igual fecha.

Brigada D. Ramón García Martín, de la Agrupación de Destinos, a partir de igual fecha.

Otro, D. José Jiménez Moreno, de la misma, a partir de igual fecha.

Otro, D. Juan Pérez Salvador, de la misma, a partir de igual fecha.

Sargento primero D. Manuel Hernández Hernández, de la misma, a partir de igual fecha.

Sargento D. Manuel Villoria Luen-go, de la misma, a partir de igual fecha.

Sargento primero D. Gervasio Gómez Núñez, del Colegio de Guardias Jóvenes, a partir de igual fecha.

Sargento D. Saturnino Martínez Martínez, del mismo, a partir de igual fecha.

*Cuatro trienios por llevar doce años de servicio desde su ascenso a sargento del Ejército o ingreso en el Cuerpo*

Brigada músico D. José Guillén Castro, del Colegio de Guardias Jóvenes, a partir de 1 de febrero de 1964.

Sargento músico D. José Avila Fernández, del Tercio Móvil, a partir de igual fecha.

Madrid, 27 de enero de 1964.

MARTÍN ALONSO

**ADVERTENCIA.**—En la página 414 se publica una Orden de la Presidencia del Gobierno que interesa a sargentos de la Guardia Civil.

## SUBSECRETARIA



### Recursos contencioso-administrativos

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sala Quinta del Tribunal Supremo entre partes; de una, como demandante, don Antonio Lázaro Cuenca, quien postula por sí mismo, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el abogado del Estado, sobre revocación de los acuerdos del Consejo Supremo de Justicia Militar de 18 de mayo y 25 de septiembre de 1962, mediante cuyos acuerdos se actualizó la pensión pasiva que el recurrente venía percibiendo por su condición de alférez de Artillería en situación de retirado por edad, se ha dictado sentencia con fecha 5 de diciembre de 1963, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que desestimando el recurso contencioso-administrativo a que se contraen las presentes actuaciones, promovido por don Antonio Lázaro Cuenca contra los acuerdos del Consejo Supremo de Justicia Militar de 13 de mayo y 25 de septiembre, ambos de 1962, citados en la demanda como de 23 y 9, respectivamente, de dichos meses, debemos declarar y declaramos conformes a Derechos dichos dos actos administrativos, que quedarán firmes y subsistentes, absolviendo a la Administración de las pretensiones que el actor deduce en la demanda aludida, sin hacer expresa imposición de las costas causadas en este procedimiento.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y se insertará en la «Colección Legislativa», definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, publicándose el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado», todo ello en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 105 de la Ley de lo Contencioso-administrativo de 27 de diciembre de 1956 («Boletín Oficial del Estado» número 363).

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. E. muchos años.  
Madrid, 20 de enero de 1964.

MARTÍN ALONSO

Excmo. Sr. Teniente General Presidente del Consejo Supremo de Justicia Militar.

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sala Quinta del Tribunal Supremo entre partes: de una, como demandante, don Constantino de la Fuente Curieses, Caballero mutilado de Guerra por la Patria, representado y defendido por el abogado don Carlos Díaz Guerra y García Borrón, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el abogado del Estado, contra denegación de solicitud de abono de diferencia de haberes, se ha dictado sentencia con fecha 25 de noviembre de 1963, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que debemos estimar y estimamos el presente recurso contencioso-administrativo, instado por el cabo Caballero mutilado permanente B don Constantino de la Fuente Curieses contra tácita denegación por silencio administrativo de su solicitud de abono de diferencias de

haber y expresamente declaramos que al indicado recurrente deben abonársele las diferencias de haberes entre los por él percibidos y los que le corresponde percibir, que son los correspondientes a sargento, incrementados en un veinte por ciento, condenando a la Administración al abono de tales diferencias desde el 27 de mayo de 1956 al 1 de enero de 1959; sin expresa condena de costas.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, publicándose el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado», todo ello en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 105 de la Ley de lo Contencioso-administrativo de 27 de diciembre de 1956 («Boletín Oficial del Estado» número 363).

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. E. muchos años.  
Madrid, 20 de enero de 1964.

MARTÍN ALONSO

Excmo. Sr. Director general de Mutilados de Guerra por la Patria.

(Del B. O. del E. núm. 25, de 1964.)



## ORDENES DE LA PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Vacantes en las Compañías Móviles de Instructores de la Guardia Territorial de la Región Ecuatorial dos plazas de sargento, dotadas en el vigente presupuesto de dicha Región con los emolumentos globales de 108.600,36 pesetas anuales, trienios en cuantía triple, dos pagas extraordinarias y demás remuneraciones reglamentarias, se anuncia su provisión a concurso entre sargentos de la Guardia Civil que no hayan cumplido la edad de cuarenta años el día en que termine el plazo de presentación de instancias, en el caso de que hayan de ser destinados por primera vez a la expresada Región.

Las instancias, en las que se hará constar el estado civil del interesado y número de hijos, si los hubiere, se dirigirán al excelentísimo señor Director general de Plazas y Provincias Africanas, Presidencia del Gobierno, por conducto de la Dirección General de la Guardia Civil, que cursará tan sólo las de aquellos que considere destinados.

El plazo de presentación de instancias será el de treinta días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y esta-

rán acompañadas de los documentos siguientes:

a) Copia de la hoja de hechos y servicios.

b) Informe del primer Jefe del Cuempo o Unidad a que pertenezca el interesado.

c) Certificación médica acreditativa de que el aspirante reúne las condiciones físicas necesarias para residir en clima ecuatorial; y

d) Cuantos documentos estimen oportuno aportar en justificación de los méritos que aleguen.

Las campañas serán de dieciocho meses, transcurridos los cuales los que resulten designados tendrán derecho a seis meses de licencia reglamentaria en la Península con la percepción íntegra de sus emolumentos.

Los gastos de viaje, de incorporación y regreso, así como los de las licencias reglamentarias, serán de cuenta del Estado, tanto para los designados como para los familiares a su cargo, sujetándose además a las condiciones prevenidas en el vigente Estatuto del personal al servicio de aquella Administración regional, aprobado por Decreto de 9 de abril de 1947.

La Presidencia del Gobierno, apre-

ciando libremente los méritos y circunstancias que concurrán en los solicitantes, podrá designar a cualquiera de ellos, siempre que cumpla las condiciones exigidas, o bien declarar desierto el concurso si lo estima conveniente.

Madrid, 15 de enero de 1964.—El Director general, José Díaz de Villagas.—Conforme: Luis Carrero.

Vacante en el Servicio de Parque y Talleres de Automóviles del Gobierno General de la provincia de Sahara una plaza de Instructor de Automóviles, se anuncia su provisión a concurso entre suboficiales de los tres Ejércitos o personal perteneciente a algún Cuerpo o Escalafón del Estado, provincia o Municipio, que se hallen en posesión del título de Instructor o Especialista de Automóviles, que no hayan cumplido la edad de cuarenta años el día en que termine el plazo de presentación de instancias, en el caso de que hayan de ser destinados por primera vez a aquella Administración provincial.

La expresada vacante está dotada en el presupuesto de aquella provincia con los emolumentos globales de

66.915 pesetas anuales, las gratificaciones especiales que tengan reconocidas en su Cuerpo de procedencia, la indemnización familiar correspondiente, dos pagas extraordinarias al año e incrementados los trienios en el 150 por 100 de residencia. Los civiles que se destinan percibirán además un incremento del 100 por 100 sobre el sueldo en sustitución de las gratificaciones especiales que los militares tienen reconocidas, perfeccionando trienios por permanencia en la provincia de 1.500 pesetas anuales, incrementados en el 150 por 100 de residencia, a los que no tuvieren reconocido este derecho en el Cuerpo de procedencia.

Las instancias, en las que se hará constar el estado civil del interesado, deberán dirigirse al Excmo. Sr. Director general de Plazas y Provincias Africanas, Presidencia del Gobierno, por conducto del Ministerio u Organismo del que dependan, que cursarán tan sólo las de aquellos que consideren destinables.

El plazo de presentación de instancias será el de treinta días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y estarán acompañadas de los documentos siguientes:

a) Para militares. Ficha resumen que preceptúan las disposiciones para la redacción de hojas de servicios, ajustadas al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (DIARIO OFICIAL número 73) e informe del primer Jefe de Cuerpo o Unidad a que pertenezca el interesado.

Para civiles.—Hoja de servicios calificada o documento equivalente, certificado de buena conducta y aptitud expedido por el Jefe del Cuerpo o Servicio del que dependan y certificado de nacimiento, legalizado si está expedido fuera de la jurisdicción de Madrid.

b) Certificado médico oficial acreditativo de que el solicitante no padece lesiones de tipo tuberculoso de carácter evolutivo, sean o no bacilíferas, así como de no presentar desviación acentuada de la normalidad síquica de tipo caracterológico o temperamental; y

c) Dos fotografías tamaño carnet y cuantos documentos estimen oportuno aportar en justificación de los méritos que aleguen.

El hecho de acudir al concurso representa, en su caso, la obligación de desempeñar la vacante por un plazo mínimo de veinte meses ininterrumpidos, transcurridos los cuales tendrá derecho el que resulte nombrado al disfrute de cuatro meses de licencia reglamentaria, en la forma que determinan las disposiciones legales vigentes, percibiendo íntegramente sus emolumentos.

Los gastos de viaje de incorporación y regreso, así como los de los permisos reglamentarios, serán por cuenta del Estado, tanto para el funcionario como para sus familiares, con sujeción a las disposiciones legales vigentes.

La Presidencia del Gobierno, apreciando libremente los méritos y circunstancias que concurren en los solicitantes, podrá designar a cualquiera de ellos, siempre que cumpla las condiciones exigidas, o bien declarar desierto el concurso si lo estima conveniente.

Madrid, 16 de enero de 1964.—El Director general, José Díaz de Villegas. Conforme: Luis Carrero.

(Del B. O. del E. núm. 25, de 1964.)

Excmos. Sres.: Causan baja en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles; por los motivos que se indican, los oficiales y suboficiales que a continuación se relacionan, con expresión de empleo, Arma, nombre y apellidos, situación y motivo de la baja:

#### Colocados

Teniente de Infantería D. Higinio María Gómez. Delegación de Hacienda. Toledo. Retirado el 11 de enero de 1964.

Teniente de Infantería D. Francisco Serrano Pérez. Delegación de Hacienda. Guadalajara. Retirado el 3 de enero de 1964.

Teniente de Artillería D. Nicanor Pérez Torres. Delegación Provincial de la Organización Nacional de Ciegos. Barcelona. Retirado el 10 de enero de 1964.

Alferez de Infantería D. Julián Carretero Carretero. Ayuntamiento de Madrid. Retirado el 7 de enero de 1964.

Alferez de Infantería D. Juan Codina Chornichero. Ministerio de Hacienda. Guadalajara. Retirado el 2 de enero de 1964.

Alferez de Infantería D. Antonio González Peña. Dirección General de Correos. Administración de Barcelona. Retirado el 11 de enero de 1964.

Alferez de Infantería D. Ignacio Izquierdo Zapatero. Gobierno Civil de Oviedo. Retirado el 9 de enero de 1964.

Alferez de Infantería D. Juan Martín Enciso. Ayuntamiento de Villanueva de la Serena (Badajoz). Retirado el 2 de enero de 1964.

Alferez de Infantería D. Melchor Olave Iriando. Ayuntamiento de Valladolid. Retirado el 6 de enero de 1964.

Alferez de Infantería D. Daniel Ortega Antón. Delegación de Hacienda. Teruel. Retirado el 3 de enero de 1964.

Alferez de Infantería D. Antonio Ramírez Ortega. Casa de Observación «Nuestra Señora de la Fuensanta». Córdoba. Retirado el 9 de enero de 1964.

Alferez de Infantería D. Angel Sebbane Fernández. Ayuntamiento de Baldoño (La Coruña). Retirado el 3 de enero de 1964.

Alferez de Artillería D. Joaquín Fernández Arias. Empresa Municipal de Transportes. Madrid. Retirado el 15 de enero de 1964.

Alferez de Artillería D. José Fernández Carmona. Delegación de Hacienda. Sevilla. Retirado el 10 de enero de 1964.

Alferez de Artillería D. Anastasio Verdo Gómez. CAMPSA. Subagencia de Cartagena (Murcia). Retirado el 11 de enero de 1964.

Alferez de Ingenieros D. Modesto Arencibia Perdomo. Escuela Técnica Superior de Arquitectura. Barcelona. Retirado el 12 de enero de 1964.

Alferez de Ingenieros D. José Peral González. Banco Exterior de España. Ceuta. Retirado el 9 de enero de 1964.

Brigada de Infantería D. Jaime Riera Matemales. Jefatura de Intervención Militar. Capitanía General de Baleares. Palma de Mallorca. Retirado el 9 de enero de 1964.

Brigada de Infantería D. Ricardo Rodríguez Marqués. Escuela de Ingenieros Agrónomos. Madrid. Retirado el 15 de enero de 1964.

Brigada de Infantería D. Eulogio Sánchez Mayoral. Ministerio de Justicia. Juzgado Municipal de Villarreal (Castellón). Retirado el 14 de enero de 1964.

Brigada de Infantería D. Benito Viñaraz Leonardo. Servicio Nacional del Trigo. Madrid. Retirado el 13 de enero de 1964.

Brigada de Artillería D. José Delgado Pérez. Ayuntamiento de Carmona (Sevilla). Retirado el 13 de enero de 1964.

Brigada de Artillería D. Joaquín García Fariña. Delegación de Hacienda. Cuenca. Retirado el 13 de enero de 1964.

Brigada de Artillería D. Francisco Miranda Rodríguez. Ayuntamiento de Mataró (Barcelona). Retirado el 9 de noviembre de 1963.

Brigada de Artillería D. Juan Paredillo Reina. Delegación de Hacienda. Málaga. Retirado el 8 de enero de 1964.

#### Reemplazo voluntario

Capitán de Ingenieros D. Juan de la Fuente Peña. Retirado el 12 de enero de 1964.

Teniente de Ingenieros D. Antonio Bernardo Rodrigo. Retirado el 11 de enero de 1964.

Alferez de Artillería D. Alfonso Fuertes Casas. Retirado el 12 de enero de 1964.

Alferez de Artillería D. Ricardo Rodríguez Lorenzo. Retirado el 5 de enero de 1964.

Alferez de Ingenieros D. Marcelino Fernández Puente. Retirado el 10 de enero de 1964.

Brigada de Infantería D. Antonio Izquierdo Carvajal. Retirado el 14 de enero de 1964.

Brigada de La Legión D. Rafael Robles Vicente. Retirado el 13 de enero de 1964.

Brigada de Artillería D. Manuel Patino Beltrán. Retirado el 15 de enero de 1964.

Sargento de Infantería D. Antonio González Díaz. Retirado el 12 de enero de 1964.

Sargento de Artillería D. Manuel Povedano Marín. Retirado el 4 de enero de 1964.

Al personal retirado relacionado anteriormente que proceda de la situa-

ción de «colocado» deberá hacerse nuevo señalamiento de haberes en relación a su destino civil, de acuerdo con lo establecido en el artículo 23 de las Leyes de 15 de julio de 1952 («Boletín Oficial del Estado» núm. 199)

y 30 de marzo de 1954 («Boletín Oficial del Estado» núm. 91).

Lo digo a VV. EE. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 22 de enero de 1964.—Por delegación, *Serafín Sánchez Fuentasanta*.

Excmos. Sres. Ministros ...

(Del B. O. del E. núm. 26, de 1964.)

## ORDENES DE OTROS MINISTERIOS

### MINISTERIO DE LA GOBERNACION

*RESOLUCION de la Dirección General de Seguridad por la que se dispone el retiro del personal supernumerario del Cuerpo de Policía Armada que se cita.*

Excmo. Sr.: Esta Dirección General, en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley de 20 de julio de 1957, ha tenido a bien disponer el pase a situación de retirado del per-

sonal supernumerario del Cuerpo de Policía Armada que a continuación se relaciona, por contar la edad señalada en el artículo 11 de la Ley de 15 de marzo de 1940, prorrogada conforme a lo dispuesto en el artículo 12 de dicho texto legal y aplicable en virtud de lo establecido en la Ley de 8 de marzo de 1941, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que corresponda, previa propuesta reglamentaria.

*Personal que se cita*

Policia don José Concejo Aguado.

Policia don Arturo Paz Antelo.  
Policia don Demetrio Herrera Díaz.  
Policia don Juan Antonio López Rodríguez.

Policia don Tomás Arruebo Bordetas.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.  
Madrid, 9 de enero de 1964.—El Director general, *Carlos Arias*.

Excmo. Sr. General Inspector de Policía Armada.

(Del B. O. del E. núm. 25, de 1964.)

## SECCION DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES

### HOSPITAL MILITAR DE TARRAGONA

Debiendo adquirir víveres compra diaria mes marzo próximo (carne, huevos, pescados, etc.), admitense ofertas hasta doce horas 22 febrero próximo.

Tarragona, 28 de enero de 1964.

Núm. 48

P. 1—1

### HOSPITAL MILITAR DE GRANADA (ADMINISTRACION)

Expediente 3/1964

Para compra por concierto directo de artículos de difícil conservación, tales como frutas, verduras, pescados, carnes, etc., atenciones del próximo mes de marzo, hasta las once horas

del día 26 de febrero, se admiten ofertas en la Administración de este Centro.

Los pliegos de condiciones técnicas, modelo de proposición, artículos y cantidades a adquirir se encuentran en la Administración de este Hospital. Granada, 28 de enero de 1964.

Núm. 49

P. 1—1

## AVISOS

### PENSIONES Y RETIROS ACTUALIZADOS

En Apéndice al DIARIO OFICIAL núm. 20, de fecha 25 del actual, han sido publicadas relaciones de pensiones y retiros actualizados.

A fin de cada mes se dará nota comprensiva de los Apéndices de Actualización que se publiquen durante el mismo.

Madrid, enero de 1964.

LA DIRECCION

SI EN EL PLAZO MAXIMO DE QUINCE DIAS NO OBTIENE ACUSE DE RECIBO DE LAS REMESAS EN METALICO QUE EFECTUE A ESTE «DIARIO OFICIAL», REITERE SU AVISO AL SR. TENIENTE CORONEL DIRECTOR